



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve de noviembre de dos mil veintidós
Radicado: 050013110-007-2022-00360-00
Ref. Ejecutivo por Alimentos

De conformidad con lo establecido en el artículo 446 numeral 2º del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de tres (03) días a la parte ejecutada de la anterior liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE

CARLOS HUMBERTO VERGARA AGUDELO
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Humberto Vergara Agudelo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 07 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebb84b891175caf4d0e509c3a3f0c48e3c982a4ea0f63ab7dec9d37a833c01e5**

Documento generado en 30/11/2022 11:49:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Señores:
JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
MEDELLIN ANTIOQUIA
j07famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: SE ALLEGA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

05001311000720220036000

DEMANDANTE: NATALIA FLOREZ RODRIGUEZ C.C. No. 1.017.260.860 DEMANDADO:
SERGIO IVAN AGUDELO DOMINGUEZ C.C. No. 1.068.665.930
MENOR: SALOME AGUDELO FLOREZ TI 1.017.283.776

SANDRA MERCEDES RIVAS JIMÉNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No.59.812.969 expedida en Pasto Nariño, portadora de la Tarjeta Profesional No. 177214 del C. S. de la J., obrando como apoderada judicial de la señora **NATALIA FLOREZ RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.017.260.860 de Medellín Antioquia, en sucondición de progenitora y representante legal de su hija SALOME AGUDELO FLOREZ, identificada con TI 1.017.283.776, ambos domiciliados y residentes en la ciudad de Medellín Antioquia, me permito presentar LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO a la fecha:

Año	Concepto	Valor cuota	No. Meses	Total	Interes mens	mora	total interés	Valor final
2017	Junio a diciembre	\$ 270.000	7	\$ 1.890.000	\$ 1.350	66	\$ 89.100	\$ 1.979.100
	vestuario	\$ 100.000	2	\$ 200.000	\$ 500	66	\$ 33.000	\$ 233.000
2018	Enero a diciembre	\$ 285.930	12	\$ 3.431.160	\$ 1.430	59	\$ 84.349	\$ 3.515.509
	vestuario	\$ 105.900	2	\$ 211.800	\$ 530	59	\$ 31.241	\$ 243.041
2019	Enero a diciembre	\$ 303.000	12	\$ 3.636.000	\$ 1.515	47	\$ 71.205	\$ 3.707.205
	vestuario	\$ 112.254	2	\$ 224.508	\$ 561	47	\$ 26.380	\$ 250.888
2020	Enero a diciembre	\$ 321.271	12	\$ 3.855.252	\$ 1.606	35	\$ 56.222	\$ 3.911.474
	vestuario	\$ 118.989	2	\$ 237.978	\$ 595	35	\$ 20.823	\$ 258.801
2021	Enero a diciembre	\$ 332.515	12	\$ 3.990.180	\$ 1.663	23	\$ 38.239	\$ 4.028.419
	vestuario	\$ 123.154	2	\$ 246.308	\$ 616	23	\$ 14.163	\$ 260.471
2022	Enero a noviembre	\$ 365.996	12	\$ 4.391.952	\$ 1.830	11	\$ 20.130	\$ 4.412.082
	vestuario	\$ 130.000	1	\$ 130.000	\$ 650	7	\$ 4.550	\$ 134.550
				\$ 22.445.138			\$ 489.402	\$ 22.934.540

TOTAL, A LA FECHA: CAPITAL MAS INTERESES: VEINTI DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO QUINIENTOS CUARENTA PESOS (\$22.934.450)

En cumplimiento de la ley 2213 de 2022 esta liquidación se envía simultáneamente al demandado

Atentamente,



SANDRA MERCEDES RIVAS

C. C. No. 59.812.969 expedida en La Pasto Nariño